



## Bases Fondos Concursables Subdirección de Apoyo y Vida Estudiantil 2023

La generación de **Fondos Concursables** desde la **Subdirección de Apoyo y Vida Estudiantil**, es la respuesta a las diversas iniciativas que se presentan por parte de las(os) estudiantes de pregrado y técnico superior, Centros de Estudiantes y agrupaciones formales de la **Universidad Central, región de Coquimbo**.

El propósito central apunta a facilitar herramientas técnicas, logísticas y/o financiamiento, que permitan un óptimo desarrollo de las ideas.

### Objetivo de este llamado

Promover los valores institucionales y fortalecer la formación integral de las y los estudiantes, a través del apoyo de iniciativas académicas, culturales, deportivas o sociales.

### Compromiso de las(os) estudiantes

Cumplir con la presentación de las propuestas en tiempo y forma, propender al buen uso de los recursos que la Universidad Central entrega para cada actividad, realizar las rendiciones de los aportes entregados, según la normativa vigente y publicada en la página de la UCEN/sección DAVE, **firmar carta compromiso de ejecución del proyecto**.

### Pasos a seguir:

1. **Completar el “Formulario de presentación Fondos Concursables DAVE 2023”.**
2. Completar la **“carta de apoyo”**, la cual debe estar firmada por la autoridad correspondiente (ya sea de la Facultad, Escuela o Unidad a quien corresponda).
3. Enviar los documentos al **correo [daveregioncoquimbo@ucentral.cl](mailto:daveregioncoquimbo@ucentral.cl)** y a **[paz.alvial@ucentral.cl](mailto:paz.alvial@ucentral.cl)** en tiempo y forma establecidos, según el llamado de postulación.

### Algunas consideraciones

- ✓ Se podrán cofinanciar proyectos considerando aportes de las direcciones de carreras, la Dirección de VcM o externos. Para ello, debe estar explícito el detalle en la carta de compromiso.
- ✓ **No se pueden adquirir bienes activos**, independientemente de su monto (PC, microondas, accesorios computacionales, mobiliario, parrillas, ventiladores, parlantes, hervidor, teléfonos y cualquier otro elemento categorizado como bien activo)



### ¿Quiénes pueden postular?

- ✓ **Estudiantes de pregrado y técnico superior con matrícula vigente (diurno y vespertino)**, Centros de Estudiantes, Organizaciones Estudiantiles acreditadas por la Subdirección de Apoyo y Vida Estudiantil, de la Universidad Central de Chile, región de Coquimbo. Cabe señalar que los centros de estudiantes deben estar al día con su rendición de bimensualidad.
- ✓ El equipo ejecutor, además de la(el) responsable, debe estar compuesto por un mínimo de 2 estudiantes y un máximo de 4, teniendo cada uno un rol establecido, independientemente de la cantidad de estudiantes que estén involucrados en el proyecto.

### Plazo de postulación

El plazo final para postular es el día **martes 4 de julio, hasta las 12:00 am. de 2023.**

### La ejecución del proyecto

Para el presente llamado, la **ejecución del proyecto deberá realizarse entre el 08 de julio y el 31 de Agosto de 2023 (como fecha máxima de plazo)**. La gestión de gastos deberá realizarse durante la ejecución del proyecto y la rendición final será hasta el día 08 de Septiembre del 2023.

### Documentos para postular

Los documentos que debe enviar al mail [daveregioncoquimbo@ucentral.cl](mailto:daveregioncoquimbo@ucentral.cl) y a [paz.alvial@ucentral.cl](mailto:paz.alvial@ucentral.cl) son los siguientes:(Conlleva la admisibilidad para avanzar en la evaluación de la propuesta)

- **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN FONDOS CONCURSABLES 2023** con toda la información requerida.
- Carta de Apoyo (Dirección de Carrera o unidad que corresponda).
- Cotización en los casos que aplique (Ejemplos: pasajes – Coffee – diplomas – medallas – copa -otros)

### Entrega de Fondos

Los fondos solicitados pueden estar entre los valores de \$50.000 a \$200.000 pesos, lo cual dependerá de la propuesta presentada y su presupuesto.

La adjudicación de los fondos propuestos, se realizará a través de un ranking por puntajes (considerado la rúbrica de evaluación que se presenta más abajo).

### Forma de Evaluación

La evaluación de las propuestas que se presenten tendrá un criterio único, expuesto en la presente Rúbrica de Evaluación y discutida en sesión programada por la Comisión Evaluadora.

### Aspectos técnicos y financieros

(Marcar con una "X" según información proporcionada por el proyecto a evaluar)

Item Evaluado	Puntaje otorgado						OPTIMO	ponderado		
								máximo	medio	mínimo
Beneficiarios: Comunidad UCentral = 1 pto Personas externas a la Universidad = 0,5 ptos.	sobre 100	10	Entre 50-99	7	Bajo 49	4	20%	2	1,4	0,8
Autogestión financiera (en relación al monto del proyecto)	30% o más	10	Entre 11% y 29%	7	Entre 0% y 10%	1	20%	2	1,4	0,2
Pertinencia (coherencia de la iniciativa con el fin de los fondos)	Muy Pertinente	10	Pertinente	7	Poco Pertinente	3	15%	1,5	1,05	0,45
Patrocinio Facultad/ Escuela (Carta de apoyo)	Sí, con aporte	10	Sí, sin aporte	7	No	1	20%	2	1,4	0,2
Concordancia con los valores	Alta	10	Mediana	7	Baja	2	10%	1	0,7	0,2
Coherencia con la Misión y la Visión U. Central.	Alta	10	Mediana	7	Baja	2	15%	1,5	1,05	0,3
		60		42		13	100%	10	7	2,15

### Comunicación de resultados

Los resultados de las evaluaciones a las propuestas presentadas, serán dados a conocer 3 días hábiles después del último día de plazo de cada llamado, a través del **correo electrónico institucional del o la/os estudiantes(s) – informado en el formulario.**

**Si tienes dudas acércate a la Subdirección de Apoyo y Vida Estudiantil, con la subdirectora Paz Alvia o con don Carlos Aguilera, correos:**

[daveregioncoquimbo@ucentral.cl](mailto:daveregioncoquimbo@ucentral.cl), [paz.alvia@ucentral.cl](mailto:paz.alvia@ucentral.cl) y [caguilerat@ucentral.cl](mailto:caguilerat@ucentral.cl)

### VALORES INSTITUCIONALES

- **LIBERTAD.** Poder expresar con seguridad opiniones y/o ideas distintas, siempre que sean presentadas con respeto y cordialidad.
- **INTEGRIDAD.** Compromiso permanente de los miembros de la institución, de pensar y actuar en congruencia con los valores propios, resguardando los valores institucionales.
- **TOLERANCIA.** Aceptar la diversidad entre las personas, con respeto a sus creencias, costumbres, etnias y culturas.
- **EXCELENCIA Y SOSTENIBILIDAD.** Implica la decisión de hacer las cosas bien, basada en un espíritu de autocritica y de mejoramiento permanente y propiciando un adecuado equilibrio entre el bienestar social, el cuidado del medio ambiente y el desarrollo económico.
- **SOLIDARIDAD.** Apoyo orientado a hacer el bien común, con empatía hacia las personas en situación desafortunada.
- **JUSTICIA.** Es la virtud de dar a cada uno lo suyo, asegurado que cada uno dé y reciba lo que le corresponde, considerando al individuo en sí mismo, en sus relaciones con las personas y la comunidad entera.
- **DIGNIDAD.** Respetar a la persona por sobre cualquier condición.
- **INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD.** Reconocer y respetar las diferencias de origen cultural, étnico, de orientación sexual e identidad de género, discapacidad, y los distintos talentos de las personas, ofreciendo un espacio de convivencia y un proceso formativo de calidad y pertinente a sus singularidades.